INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 09/2012

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"

1. INTRODUCCION

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez día del mes de abril del año dos mil doce, siendo las ocho horas, se reúnen en la oficina de la Gerencia Económica del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución N° 485/12 para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 232.441

b) **Disponibilidad Presupuestaria:** Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2012, según el Objeto de Gasto 244 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través del **CDP N° 345/12** se certifica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de Gs. **200.000.000** (Guaraníes doscientos millones.-) pudiendo contraer las obligaciones resultantes del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 09/12, hasta ese monto.----------

c) **Publicación:**

- En el SICP: 21/03/2012
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:
    a. GARDEN AUTOMOTORES
    b. AUTOMOTIVE S.A.
    c. RAMON FRETES
    d. TAPE RUVICHA S.A.
    e. ANGEL MARIANO RODRIGUEZ QUINTANA

d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el **Abog. Fidelino Cáceres** – Director de Asesoría Jurídica, el **Sr. Reinaldo Topacio** – Asistente de U.O.C. y el **Sr. Federico Aguilera** – Asistente de U.O.C. ----------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación

Fidelino Cáceres
ABOGADO
Mat. Nº 7.013

de ofertas, en el local del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en la Avda. Molas López N° 480, a los nueve días del mes de abril, siendo las 08:00 horas, contando con la presentación de 4 (cuatro) ofertas, pertenecientes a las firmas: ----------

1. CLINICA DEL AUTOMOVIL
2. TALLER RC
3. AUTOMOTIVE S.A.I.E.
4. TALLER MECANICO PAREDES S.R.L.

4. MONTO DE LAS OFERTAS

LOTE N° 1 - TOYOTA MINIBUS TIPO HIACE - APJ 454 - mod 1998

N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	CLINICA DEL AUTOMOVIL		TALLER RC		AUTOMOTIVE S.A.I.E.		TALLER MECANICO PAREDES S.R.L	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	READECUACION DE TRANSPORTES	UNIDAD	4	2.062.000	8.248.000	6.020.000	24.080.000	3.050.000	12.200.000	5.700.000	22.800.000
					8.248.000		24.080.000		12.200.000		22.800.000

LOTE 2 - TOYOTA COASTER APJ 341 - AÑO 1989

N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	CLINICA DEL AUTOMOVIL		TALLER RC		AUTOMOTIVE S.A.I.E.		TALLER MECANICO PAREDES S.R.L	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	READECUACION DE TRANSPORTES	UNIDAD	4	2.250.100	9.000.400	5.140.000	20.560.000	3.251.000	13.004.000	11.420.000	45.680.000
					9.000.400		20.560.000		13.004.000		45.680.000

LOTE 3 - TOYOTA HILUX 4X4 - AKS 510 - mod 1998

N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	CLINICA DEL AUTOMOVIL		TALLER RC		AUTOMOTIVE S.A.I.E.		TALLER MECANICO PAREDES S.R.L	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	READECUACION DE TRANSPORTES	UNIDAD	4	2.215.500	8.862.000	5.540.000	22.160.000	3.058.000	12.232.000	7.410.000	29.640.000
					8.862.000		22.160.000		12.232.000		29.640.000

Fidelino Cáceres
ABOGADO
Mat. Nº 7.013

LOTE 4 - CHEVROLET S10 (Mat. EAD 469,EAD 472, EAD 471, EAD 470, EAD 466, EAD 465, EAD 473, EAD 468, EAC 893, EAD 480, EAE 971, AXJ 441, EAD 467) - MOD 2006

N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	CLINICA DEL AUTOMOVIL		TALLER RC		AUTOMOTIVE S.A.I.E.		TALLER MECANICO PAREDES S.R.L	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	READECUACION DE TRANSPORTES	UNIDAD	56	2.075.500	116.228.000	7.440.000	416.640.000	3.280.000	183.680.000	9.072.000	508.032.000
					116.228.000		416.640.000		183.680.000		508.032.000

LOTE 5 - CHEVROLET CORSA (Mat. EAD 474, EAD 489) - MOD 2005

N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	CLINICA DEL AUTOMOVIL		TALLER RC		AUTOMOTIVE S.A.I.E.		TALLER MECANICO PAREDES S.R.L	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	READECUACION DE TRANSPORTES	UNIDAD	8	1.726.500	13.812.000	3.607.000	28.856.000	3.980.000	31.840.000	5.232.000	41.856.000
					13.812.000		28.856.000		31.840.000		41.856.000

LOTE 6 - CHEVROLET CORSA (EAF 299, EAF 300) - MOD 2010

N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	CLINICA DEL AUTOMOVIL		TALLER RC		AUTOMOTIVE S.A.I.E.		TALLER MECANICO PAREDES S.R.L	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	READECUACION DE TRANSPORTES	UNIDAD	8	1.941.500	15.532.000	3.422.000	27.376.000	3.580.000	28.640.000	5.232.000	41.856.000
					15.532.000		27.376.000		28.640.000		41.856.000

LOTE 7 - CHEVROLET CORSA (mat. ATJ 873, AJK 037, AHG 801) MOD 2000

N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	CLINICA DEL AUTOMOVIL		TALLER RC		AUTOMOTIVE S.A.I.E.		TALLER MECANICO PAREDES S.R.L	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	READECUACION DE TRANSPORTES	UNIDAD	12	1.941.500	23.298.000	3.607.000	43.284.000	3.980.000	47.760.000	5.232.000	62.784.000
					23.298.000		43.284.000		47.760.000		62.784.000

Fidelino Cáceres
ABOGADO
Mat. Nº 7.013

LOTE 8 - ISUZU (mat. APJ 213, APJ 361) MOD 1995											
N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	CLINICA DEL AUTOMOVIL		TALLER RC		AUTOMOTIVE S.A.I.E.		TALLER MECANICO PAREDES S.R.L	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	READECUACION DE TRANSPORTES	UNIDAD	8	4.501.500	36.012.000	5.020.000	40.160.000	3.140.000	25.120.000	5.700.000	45.600.000
					36.012.000		**40.160.000**		**25.120.000**		**45.600.000**

LOTE 9 - FORD F 1000 - (mat. APJ 343, APJ 201, APJ 199, APJ 362, APJ 197) MOD 1996											
N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	CLINICA DEL AUTOMOVIL		TALLER RC		AUTOMOTIVE S.A.I.E.		TALLER MECANICO PAREDES S.R.L	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	READECUACION DE TRANSPORTES	UNIDAD	10	1.497.500	14.975.000	5.840.000	58.400.000	2.050.000	20.500.000	5.915.000	59.150.000
					14.975.000		**58.400.000**		**20.500.000**		**59.150.000**

LOTE 10 - MERCEDES BENZ CAMION 1114 APJ 357											
N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	CLINICA DEL AUTOMOVIL		TALLER RC		AUTOMOTIVE S.A.I.E.		TALLER MECANICO PAREDES S.R.L	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	READECUACION DE TRANSPORTES	UNIDAD	2	1.280.500	2.561.000	7.160.000	14.320.000	1.420.000	2.840.000	6.053.500	12.107.000
					2.561.000		**14.320.000**		**2.840.000**		**12.107.000**

LOTE 11 - NISSAN FURGON APJ 358 - AÑO 1989											
N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	CLINICA DEL AUTOMOVIL		TALLER RC		AUTOMOTIVE S.A.I.E.		TALLER MECANICO PAREDES S.R.L	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	READECUACION DE TRANSPORTES	UNIDAD	2	1.250.000	2.500.000	3.730.000	7.460.000	1.420.000	2.840.000	5.250.000	10.500.000
					2.500.000		**7.460.000**		**2.840.000**		**10.500.000**

Fidelino Cáceres
ABOGADO
Mat. Nº 7.013

LOTE 12 - NISSAN PATROL											
N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	CLINICA DEL AUTOMOVIL		TALLER RC		AUTOMOTIVE S.A.I.E.		TALLER MECANICO PAREDES S.R.L	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	READECUACION DE TRANSPORTES	UNIDAD	4	1.845.400	7.381.600	5.470.000	21.880.000	2.430.000	9.720.000	8.780.000	35.120.000
					7.381.600		21.880.000		9.720.000		35.120.000

LOTE 13 - TRACTOR AGRICOLA MASSEY FERGUSON (MF275/2 - CHORÉ - MF275/2 - ITÁ)											
N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	CLINICA DEL AUTOMOVIL		TALLER RC		AUTOMOTIVE S.A.I.E.		TALLER MECANICO PAREDES S.R.L	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	READECUACION DE TRANSPORTES	UNIDAD	4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	15.550.000	62.200.000	NO COTIZA	NO COTIZA
					0		0		62.200.000		0

No se detectaron errores aritméticos. ----------

5. ANALISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la **Sección II – "CRITERIOS DE EVALUACION"**, relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 58° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1**.----------

Cuadro Nº 1 - Documentos Legales	CLINICA DEL AUTOMOVIL	TALLER RC	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	TALLER MECANICO PAREDES S.R.L.
Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Garantía de Mant.de Oferta x 60 días x 5%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE / SIPE	CUMPLE
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos societarios de la p. jurídica	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE / SIPE	CUMPLE

Fidelino Caceres
ABOGADO
Mat. Nº 7.013

De la verificación, se ha constatado que las firmas **AUTOMOTIVE S.A.I.E. y TALLER MECANICO PAREDES S.R.L.,** no han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el PBC del presente Llamado a Licitación por Concurso de Oferta. Se especifica a continuación las faltas en dichas ofertas: ----------

- **AUTOMOTIVE S.A.I.E:** durante el acto de apertura de sobres, se dejo constancia que su formulario de Carta/Oferta tiene fecha 02/04/12 siendo la apertura el 09/04/12, se verifica dicho documento donde consta que al inicio de dicho formulario presenta de fecha 02/04/12 y al culminar el Formulario de lista de precios con fecha 09/04/12, por lo que la misma será rechazada y no será analizada, conforme al Art. 60 del Decreto 21.909/03, donde expresa que... "***La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que... 2. El formulario de oferta este debidamente completado y preparado***". ----------

- **TALLER MECANICO PAREDES S.R.L.:** en el formulario de Carta/Oferta y lista de precios omite el Lote N° 13, por lo cual consideramos que dicho documento esta modificado, por lo que la misma será rechazada y no será analizada, conforme al Art. 58 del Decreto reglamentario donde expresa que... "*la determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al PBC, se basara solamente en el contenido de la propia oferta.* ***Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones*** *significativas...*" la cual constituye aquella que: **3. "...*la falta de presentación de formularios de ofertas y lista de precios debidamente firmados y completados*"** y Art. 60 del Decreto 21.909/03, donde expresa que... "***La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que... 2. El formulario de oferta este debidamente completado y preparado***". ----------

Se procede a agrupar las ofertas de menor a mayor que han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el PBC del presente Llamado a Licitación por Concurso de Oferta, a los efectos de continuar con la evaluación posterior.----------

		CLINICA DEL AUTOMOVIL		*TALLER RC*	
	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
LOTE N° 1	4	2.062.000	8.248.000	6.020.000	24.080.000
LOTE N° 2	4	2.250.100	9.000.400	5.140.000	20.560.000
LOTE N° 3	4	2.215.500	8.862.000	5.540.000	22.160.000
LOTE N° 4	56	2.075.500	116.228.000	7.440.000	416.640.000
LOTE N° 5	8	1.726.500	13.812.000	3.607.000	28.856.000
LOTE N° 6	8	1.941.500	15.532.000	3.422.000	27.376.000
LOTE N° 7	12	1.941.500	23.298.000	3.607.000	43.284.000
LOTE N° 8	8	4.501.500	36.012.000	5.020.000	40.160.000
LOTE N° 9	10	1.497.500	14.975.000	5.840.000	58.400.000

Fidelino Cáceres
ABOGADO
Mat. N° 7.013.

LOTE N° 10	2	1.280.500	2.561.000	7.160.000	14.320.000
LOTE N° 11	2	1.250.000	2.500.000	3.730.000	7.460.000
LOTE N° 12	4	1.845.400	7.381.600	5.470.000	21.880.000
LOTE N° 13	4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
			258.410.000		**725.176.000**

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. "Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...". Se ha verificado que la menor oferta para los LOTES N° 1 al 12, corresponden a la firma **CLINICA DEL AUTOMOVIL**, por lo cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 2**. ----------

Documentos Legales	Cumple / No Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA
Especificaciones Técnicas, Plan de Entrega, Capacidad Financiera (RATIOS)	CUMPLE
Experiencia y Capacidad técnica. A) Curriculum de la empresa B) contratos y/o facturaciones anteriores de bienes similares a lo ofertado de los últimos 3(tres) años. Equivalente al 50 % de su oferta.	CUMPLE
Declaración Jurada que cuenta con Infraestructura y personal técnico especializado para el buen cumplimiento de los servicios solicitados	CUMPLE

Fidelino Cáceres
ABOGADO
Mat. Nº 7.013

Habiéndose comprobado a través de los documentos incluidos en la oferta y los que obran en el SIPE según constancia N° 1.182.132 presentada por la empresa CLINICA DEL AUTOMOVIL, la misma CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación. ----------

6. JUSTIFICACIÓN

Atendiendo a la Circular DGCP N° 3/06, segundo párrafo que dispone: "Se podrán disminuir la cantidad de los bienes en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado.....", y teniendo en cuenta que la oferta presentada por la firma **CLINICA DEL AUTOMOVIL** para los lotes N° 1 al 12, asciende a monto total de Gs. **258.410.000** (Guaraníes doscientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos diez mil.-), se decide reducir las cantidades de los Lotes N° 4 y 8 , quedando un monto total de **Gs. 198.894.000** (Guaraníes cientos noventa y ocho millones ochocientos noventa y cuatro mil.-) --

		CLINICA DEL AUTOMOVIL	
	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
LOTE N° 1	4	2.062.000	8.248.000
LOTE N° 2	4	2.250.100	9.000.400
LOTE N° 3	4	2.215.500	8.862.000
LOTE N° 4	36	2.075.500	74.718.000
LOTE N° 5	8	1.726.500	13.812.000
LOTE N° 6	8	1.941.500	15.532.000
LOTE N° 7	12	1.941.500	23.298.000
LOTE N° 8	4	4.501.500	18.006.000
LOTE N° 9	10	1.497.500	14.975.000
LOTE N° 10	2	1.280.500	2.561.000
LOTE N° 11	2	1.250.000	2.500.000
LOTE N° 12	4	1.845.400	7.381.600
LOTE N° 13	4	NO COTIZA	NO COTIZA
			198.894.000

Se observa que el Lote N° 13 no fue Cotizado por ninguna de las empresas cuyos documentos calificaron sustancialmente (CLINICA DEL AUTOMOVIL Y TALLER RC); por lo que se decide **DECLARAR DESIERTO** dicho lote, conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 en el Art. 30 inc. *a) "que no se hubiese presentado oferta alguna".* ----------

7. MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Con lo manifestado se corrobora que la firma CLINICA DEL AUTOMOVIL cumple con todos indicadores dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; --------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,-
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

Fidelino Cáceres
ABOGADO
Mat. Nº 7.013

8. CONCLUSION

8.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° LCO 09/2012, para los "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS", a la siguiente firma: ----------

- **CLINICA DEL AUTOMOVIL:** para los lotes N° 1 al 12, por un monto total de **Gs. 198.894.000** (Guaraníes cientos noventa y ocho millones ochocientos noventa y cuatro mil.-) ----------

8.2. De conformidad al Art. 30 inc. a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", DECLARAR DESIERTO el lote N° 13.----------

8.3. Atendiendo a la Circular DGCP N° 3/06, segundo párrafo, DISMINUIR las cantidades de los Lotes N° 4 y 8, por no contar con la disponibilidad presupuestaria. ----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Dirección General del Servicio Nacional de Promoción Profesional, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha diez de abril, a las 15:30 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

Abog. Fidelino Cáceres
Director de Asesoría Jurídica

Sr. Reinaldo Topacio
Asistente de U.O.C.

Sr. Federico Aguilera
Asistente de U.O.C.